



**ITIFE**  
 INSTITUTO TAMAULIPECO  
 DE INFRAESTRUCTURA  
 FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
 O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA  
 FÍSICA EDUCATIVA

**ANEXO DE ACTA DE FALLO**

ANEXO que se formula con motivo de hacer las correcciones relativas al ACTA DE FALLO, de la Licitación LPE-ITIFE-N034-2022, con la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, referente a: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: PRIM. ASCENCION GOMEZ (28DPR0307T); PRIM. LUZ DEL CAMPESINO (28DPR0319Y); PRIM. IGNACIO M. ALTAMIRANO (28DPR0041C); PRIM. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA (28DPR0322L); PRIM. GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES (28DRP2095U) EN GÜEMEZ, TAM.

En Cd. Victoria, Tam., siendo las 09:30 hrs. del día 23 de agosto de 2022 se reunieron en la Dirección de Licitaciones y Contratos (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, los servidores públicos cuyos nombres aparecen más adelante.

En el ACTA DE FALLO del día 19 de agosto de 2022, de las 15:05 hrs. de la obra referida, en la hoja 1 de 6 en el cuadro de resultados, para el licitante CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA el monto de su propuesta DICE: \$1,600,123.62 y DEBE DECIR: \$1,750,858.93, ademas se debera conciderar el siguiente parrafo:

En la propuesta de la empresa CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, se realizó una corrección aritmética en el concepto de trabajo, clave 500400052, por lo que el importe de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: dice \$1,750,858.92 y debe decir \$1,750,858.93 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 93/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se realizó con fundamento en lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" de las Bases de esta Licitación, en el Numeral 20.2, fracción III, inciso c, que a la letra dice: "Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; se deberá de considerar cantidades de obra entregadas en el Catalogo de Conceptos proporcionados por la CONVOCANTE".

En la hoja 4 de 6 el penúltimo párrafo DICE: Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente con un monto de \$1,600,123.62 (Un Millón Seiscientos Mil Ciento Veintitrés Pesos 62/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, y DEBE DECIR: Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente con un monto de \$1,750,858.93 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 93/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente anexo quienes intervinieron en el acto:

**POR LA SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Sigifredo Ramírez Solorio  
 Representante del Área de los concursos de  
 Obra Pública del ITIFE

PRESIDENTE  
 Jesús Armando Martínez Rodríguez  
 Vocal Técnico

Adriana Guadalupe Martínez Gutiérrez  
 Representante del Área de la Normatividad  
 de la Obra Pública del ITIFE

**POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

Delfina Nieto Ortiz  
 Representante de la Contraloría  
 Gubernamental